



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración
de consultas oficiosas**

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo presente la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y la resolución 1338 (2001), de 31 de enero de 2001, por la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición,

Recordando su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 55/228 B, de 14 de junio de 2001,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, enunciadas en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Observando con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para la fuerza multinacional,

¹ A/56/624.

² A/55/685.



Observando también con reconocimiento que se han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, e invitando a que se hagan nuevas contribuciones al Fondo,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Administración de Transición los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental al 15 de noviembre de 2001, en particular las cuotas pendientes de pago por valor de 239,9 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 20% del total de las cuotas asignadas desde que se estableció la Administración de Transición hasta el 31 de diciembre de 2001, observa que aproximadamente el 19% de los Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros de que se trate, en particular a los que están en mora, a que paguen sus cuotas pendientes;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegra y puntualmente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegra y puntualmente sus cuotas para la Administración de Transición;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Expresa preocupación* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General en el despliegue de algunas misiones de mantenimiento de la paz recientes, en particular en África, y en la provisión de recursos suficientes para ellas;

5. *Subraya* que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deberán recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Subraya también* que todas las misiones de mantenimiento de la paz recibirán recursos suficientes para cumplir sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Administración de Transición;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y pide al Secretario General que vele por su plena aplicación;

9. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para que la Administración de Transición se administre con el máximo de eficiencia y economía;

10. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible para que

se contrate personal local para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales de la Administración de Transición, de acuerdo con las necesidades de ésta;

11. *Decide* consignar la suma de _____ dólares en cifras brutas (_____ dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la Administración de Transición en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, incluida la suma de _____ dólares en cifras brutas (_____ dólares en cifras netas) para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, además de la suma de 17.027.947 dólares en cifras brutas (14.943.699 dólares en cifras netas) ya consignada para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la suma de 1.778.786 dólares en cifras brutas (1.597.340 dólares en cifras netas) ya consignada para la Base Logística de las Naciones Unidas por la Asamblea General en su resolución 55/228 B, e incluida la suma de 282 millones de dólares en cifras brutas (273.025.800 dólares en cifras netas) autorizada por la Asamblea en su resolución 55/228 B;

12. *Decide también*, teniendo en cuenta la suma de 282 millones de dólares en cifras brutas (273.025.800 dólares en cifras netas) prorrateada anteriormente para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2001, y la suma de 18.806.733 dólares en cifras brutas (16.541.039 dólares en cifras netas) ya prorrateada para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 55/228 B, prorratear entre los Estados Miembros la suma de _____ dólares en cifras brutas (_____ dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2002, de conformidad con los niveles establecidos en la resolución 55/235 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, modificados por la Asamblea en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2002 establecida en su resolución 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000;

13. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 12 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en _____ dólares, aprobados para la Administración de Transición respecto del período comprendido entre el 1° y el 31 de enero de 2002;

14. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de _____ dólares en cifras brutas (_____ dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2002, a razón de _____ dólares en cifras brutas (_____ dólares en cifras netas) por mes de conformidad con lo establecido en la presente resolución y teniendo en cuenta la escala de cuotas para el año 2002, establecida en su resolución 55/5 B, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Administración de Transición después del 31 de enero de 2002;

15. *Decide también* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 14 *supra* las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en _____ dólares, aprobados para la

Administración de Transición respecto del período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 2002;

16. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

17. *Alienta* al Secretario General a seguir tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Administración de Transición bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

18. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Administración de Transición, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, de conformidad con el procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

19. *Decide* seguir examinando en su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental”.
